



HOSPITAL CLINICO MAGALLANES
"DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA"
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACION
UNIDAD DE CONVENIOS

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5644 /

PUNTA ARENAS, 27 ABR. 2022

VISTOS: El DFL Nº 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L 2763/79 y sus modificaciones establecidas en la Ley 19.937/04; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento contenido en el D.S. Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; Ley Nº 19.880, que Establece las Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Nº 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite de Toma de Razón; Resolución Nº 16, de fecha 30 de noviembre de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; las atribuciones otorgadas a esta Dirección en el D.S. Nº 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Auto gestionados en Red; **Resolución Exenta R.A. Nº 443/361/2021, del 10 de marzo de 2021, de la Dirección del Servicio de Salud de Magallanes, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director de Hospital;** y

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante Resolución Exenta Nº 11369, de fecha 23 de Diciembre de 2021, de la Dirección del Hospital, se publicó la Licitación Pública por "Arriendo de espacios Físicos destinados a la Implementación de la Farmacia Privada del Hospital Clínico de Magallanes", cerrándose el proceso de presentación de ofertas el día 06 de Abril de 2022.

b) Que, a través de Acta de Apertura de Oferta, de fecha 12 de Abril del 2022, la comisión evaluadora de la "Licitación Pública" en mención, determina declarar "Inadmisibles la Licitación Pública", la propuesta del arrendatario que a continuación se indica, siendo esta inadmisibles para pasar a la etapa de evaluación de la oferta:

Nº	Postulante	Rut	Motivo
1	Turina Sociedad Anónima.	76.450.480-1	Oferta Inadmisibles, el "Licitante" no especifica en número el valor de UF a cancelar anualmente. Marca una opción de rango que van desde 90 y '94 UF, pero no la escribe en número para calculo, por lo que no se puede determinar el valor propuesto a cancelar, por canon de arriendo. Además se presenta inconsistencia en el horario de atención y sanitación. No se acepta su oferta, por NO cumplir con todos los requisitos establecidos en el punto 19 "Requisitos y Condiciones para Aceptación de Ofertas", de las bases administrativas.

c) Que, a través de Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 12 de Abril de 2022, propone al Director(s) del Hospital, declárese Inadmisibles las Licitaciones Públicas por "Arriendo de Espacios Físicos destinados a la Implementación de la Farmacia Privada del Hospital Clínico de Magallanes", al postulante., Rut: 76.450.480-1, por no especificar el valor del canon de Arriendo a cancelar mensual ni anual.

d) Que, según lo establecido en el numeral 19 "Comisión Evaluadora", de las Bases Administrativas, remitió al Director(s) del Hospital, el Acta de Evaluación de las Ofertas, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE INADMISIBLE**, la oferta presentada por Turina Sociedad Anónima, en la Licitación Pública por el "Arriendo de espacio Físico destinado a la Implementación de Farmacia Privada del Hospital Clínico de Magallanes", por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

2. **DECLÁRESE DESIERTA**, el Proceso de Licitación Pública por el "Arriendo de espacios Físicos destinado a la Implementación de Farmacia Privada del Hospital Clínico de Magallanes", por no especificar en la Propuesta Económica, el valor a cancelar por canon de arriendo en número UF mensual ni anual, según lo requerido en las bases.

3. **DISTRIBÚYASE**, copia digital de la presente Resolución Exenta por medio de correo electrónico institucional, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MTM/LLC/ECC/PAR-LMC/LVC/esrs

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

- Oficina de Partes.
- Depto. de Comercialización.
- Unidad de Convenios.

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Subdirección Administrativa.
- Subdirección de Operaciones.
- Jefe Depto. de Abastecimiento.
- Jefe Depto. de Finanzas.
- Administración de Contratos
- Unidad de Cobranza.



MARCELO TORRES MENDOZA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES
"DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA"



SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO COMERCIALIZACION
UNIDAD DE CONVENIOS LVC/ers

LICITACIÓN PÚBLICA
ARRIENDO DE ESPACIOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACION DE FARMACIA
PRIVADA DEL HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

ACTA DE APERTURA

1. ANTECEDENTES GENERALES:

En el marco del proceso al llamado a Licitación Pública a través del sitio institucional del hospital www.hospitalclinicomagallanes.cl, para el "Arriendo de Espacios Físicos destinados a la Implementación de Farmacia Privada del Hospital Clínico de Magallanes", cuyas Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Complementarios, se aprobaron mediante Resolución Exenta N°11369, de fecha 23 de Diciembre de 2021, de la Dirección del Hospital, se procede a realizar la apertura para conocer los antecedentes de las ofertas recibidas en la licitación indicada.

El proceso concursal se ha desarrollado conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N°3613 de fecha 14-03-2022, "Etapas y Plazos del Proceso" de las Bases Administrativas y de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	ETAPAS PROCESO	FECHA
1	Publicación del llamado a licitación	14-03-2022
2	Periodo de consultas	14-03-2022 al 31-03-2022
3	Publicación de respuestas	No se presentaron consultas
4	Fecha de cierre de recepción de ofertas	06-04-2022
5	Apertura de las ofertas	12-04-2022
6	Fecha de adjudicación	20-04-2022

2. COMISIÓN EVALUADORA:

La presente acta es emitida por la Comisión Evaluadora designada para efectuar el proceso de evaluación de las ofertas y propuesta de adjudicación, conforme lo establecido en Resolución Exenta N° 11369, de fecha 23 de diciembre de 2021, de la Dirección del Hospital, en el punto 4 del cuerpo resolutivo, la que está compuesta por:

- ✓ D. Luis Leiva Cofré, Subdirector(S) Administrativo.
- ✓ D. Luis Vargas Cárdenas, Jefe(S) Departamento de Comercialización.
- ✓ D. Marco Alvarado Mansilla, Subdirector (S) de Operaciones.

3. VISITA A TERRENO:

Con fecha 30 de marzo de 2022, siendo las 10:15 horas, se inició la visita a terreno obligatoria indicada en las Bases Administrativas, presentándose a ella solo la empresa que se detalla a continuación:

Nº	Nombre de la Empresa	Rut de la Empresa	Hora de Llegada
1	Turina S.A.	4.963.726-8	09:54

Con fecha 12 de Abril de 2022, siendo las 15:00 horas, en la oficina de Subdirección Administrativa, se procedió al acto de apertura para conocer los antecedentes presentados por el oferente participante en la Licitación, que se detallan a continuación:

N°	Oferente	Rut	Fecha Ingreso	Hora Ingreso
1	Turina S.A.	4.963.726-8	06-04-2022	10:45

5. OBSERVACIONES A LA APERTURA DE OFERTA:

La comisión procedió a revisar los antecedentes aportados por el oferente, a efecto de establecer su cumplimiento con respecto a los requisitos señalados en el punto 15 "Requisitos y Condiciones para Aceptación de Ofertas", de las Bases Administrativas de la citada licitación.

N°	Oferente	Anexo N° 3 "Identificación del oferente"	Anexo N° 4 "Propuesta Económica"	Anexo N° 5 "Propuesta Técnica"	Anexo N°6A "Declaración Jurada, Persona Natural"	Anexo N° 6B "Declaración Jurada Persona Juridica"
1	Turina S.A.	Si	Si	Si	Si	Si

6. ACEPTACIÓN DE OFERTA:

La Comisión Evaluadora que suscribe, determina haber recepcionado por Oficina de Partes del Hospital Clínico la propuesta con fecha 06 Abril del 2022 a las 10:45 Hrs., siendo esta admisible para pasar a la etapa de evaluación de la oferta:

N°	Oferente	Rut N°	Motivo
1	Turina Sociedad Anónima	76.450.480-1	Revisión de la Propuesta para evaluación.

Firman para constancia la Comisión Evaluadora,



Luis Leiva Cofre
Subdirector(s) Administrativa
Hospital Clínico de Magallanes



Marco Avarado Mansilla
Subdirector (S) de Operaciones
Hospital Clínico de Magallanes Luis



Luis Vargas Cardenas
Jefe (S) Departamento de Comercialización
Hospital Clínico de Magallanes



Daniel Lanza Miranda
Supervisor Área Mayordomía
Hospital Clínico de Magallanes

Punta Arenas, 12 de Abril de 2022.



Hospital Clínico
MAGALLANES

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACION
UNIDAD DE CONVENIOS LVC/ers



**LICITACIÓN PÚBLICA
ARRIENDO DE ESPACIOS FÍSICOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACION
FARMACIA PRIVADA DEL HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES**

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En Punta Arenas, a 12 de Abril del año 2022, en proceso de Licitación Pública por el "Arriendo de Espacios Físicos destinados a la Implementación de la Farmacia Privada del Hospital Clínico de Magallanes", cuyas Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos complementarios, se aprobaron mediante Resolución Exenta N°11369, de fecha 23 de Diciembre de 2021, de la Dirección del Hospital, se procede a realizar la evaluación de la oferta recibida, en que participan los integrantes de la Comisión Evaluadora que suscriben la presente acta, según lo dispone la Resolución Exenta N°3613, de fecha 14 de Marzo de 2022.

Al respecto, en la presente Licitación Pública, se recibió la propuesta del siguiente oferente:

Nº	Postulante	Rut
1	Turina Sociedad Anónima	76.450.480-1

La Comisión Evaluadora, luego de acceder a la información presentada por el oferente, procedió a revisar los antecedentes de la propuesta; dejan constancia de lo siguiente:

1. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTA:

Se procedió a evaluar la oferta conforme a los criterios señalados en el punto 19 "Criterios de Evaluación", de las Bases Administrativas de Licitación, la ponderación es la siguiente:

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
	OFERTA ECONÓMICA Propuesta Económica (Anexo 4)	
	a). PAGO ARRIENDO (U.F) (Máximo 10 puntos) <ul style="list-style-type: none"> • Pago mensual por concepto de arriendo de 90(UF) y 94 (UF) (05 puntos). • Pago mensual por concepto de arriendo superior a 95(UF) (10 puntos). 	
1	b). PORCENTAJE LIBRO DE VENTAS (Máximo 25 puntos) <ul style="list-style-type: none"> • Pago mensual por porcentaje del Libro de Ventas 02% (05 puntos). • Pago mensual por porcentaje del Libro de Ventas 03% (15 puntos). • Pago mensual por porcentaje del Libro de Ventas 04% (20 puntos). • Pago mensual por porcentaje del Libro de Ventas 05% (25 puntos). 	35 PUNTOS

2	PROPUESTA TÉCNICA (Anexo 5) a). HORARIO ATENCIÓN DE PÚBLICO (Máximo 30 puntos) <ul style="list-style-type: none"> Horario de Atención Propuesto, Punto 9 (15 Puntos). Horario de Atención Propuesto de 24 horas, Punto 9 (30 puntos) 	65 PUNTOS
	b). PARTICIPACIÓN CENABAST (Máximo 15 puntos) <ul style="list-style-type: none"> Participación en la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional del Servicio de Salud (CENABAST) (15 puntos). No Participación en la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional del Servicio de Salud (CENABAST) (0 puntos). 	
	c). EXPERIENCIA (Máximo 20 puntos) <ul style="list-style-type: none"> Más de 2 años de experiencia en condiciones similares (20 puntos). 1 Año de experiencia en condiciones similares (10 puntos). Sin experiencia (0 puntos). 	

2. ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

2.1. OFERTA ECONÓMICA (35 Puntos) Anexo N°4:

Se evaluó la oferta en referencia la escala propuesta, pero el Licitante no establece el monto de pago mensual en número, marcando la opción pero no determina número, tampoco completa el cuadro "Valor anual en UF a cancelar, por lo cual no se puede asignar el puntaje completo al postulante, quedando así la evaluación:

POSTULANTE			
N°	Turina Sociedad Anónima – Propuesta Económica		PUNTAJE
1	VALOR UF ARRIENDO	Marca opción 90 y 94 UF, pero no en número de UF, tampoco detalla valor anual a cancelar en número UF	2.5
	PORCENTAJE LIBRO DE VENTAS	02%	5
TOTAL			7.5

2.2. PROPUESTA TÉCNICA (65 puntos) Anexo N°5:

TURINA SOCIEDAD ANONIMA	OBSERVACIONES	PUNTAJE
a). Horario de Atención de Público	Presenta inconsistencia en horario de los anexos	10 puntos
b). Participación en la CENABAST	No	0 puntos
c). Experiencia	Más de 2 años	20 puntos
TOTAL		30 PUNTOS

Se evaluó la Propuesta Técnica, y presenta una inconsistencia en el horario descrito en;

- "Propuesta Técnica" Horario de Atención:

Jornada Matutina : lunes a Sábado de 09:00 a 15:30 Hrs.
y de 15:30 a 22 Horas.
Jornada Vespertina : Domingo y Festivo de 11:00 a 18:00 Hrs.

- Luego en el cuadro de horario de sanitización tenemos descrito;

Lunes a Sábado : 09:00 a 23:30 Horas.
Domingos y Festivos : 10:00 a 17:30 Horas.

- En el cuadro de horario de atención, describe el siguiente horario;

Lunes a Sábado : 09:00 a 00:00 Horas.
Domingos y Festivos : 10:00 a 18:00 Horas.

No dejando así claridad de la propuesta final de horario de atención ni el horario de sanitización para dar cumplimiento a las disposiciones sanitarias.

3. PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS:

ANEXO	DETALLE	CUMPLE (SI/NO)
N°3	Identificación del Oferente.	Si
N°4	Propuesta Económica.	Si
N°5	Propuesta Técnica.	Si
	Participación CENABAST.	Si
	Acreditar la Experiencia de la Empresa.	Si
	Servicios al Cliente.	Si
	Propuesta de Mobiliario.	Si
N°6A	Declaración jurada Persona Natural	Si
N°6B	Declaración Jurada Persona Jurídica	Si
	Formularios Firmados	Si

4. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo al cuadro consolidado de la evaluación de las ofertas, el puntaje final obtenido es el siguiente:

CUADRO CONSOLIDADO EVALUACIÓN FINAL	
POSTULANTE	Turina Sociedad Anónima
Criterio de Evaluación	Puntos
Oferta Económica	7.5
Propuesta Técnica	30
PUNTAJE FINAL	37.5

La comisión Evaluadora de acuerdo a los criterios para la adjudicación señalado en el punto 19 "Criterios de Evaluación", de las Bases Administrativas de la Licitación se propone al Director(s), que no es posible evaluar la propuesta final en UF a cancelar por el "Arrendatario", dado que marca la opción de 90 y 94 (UF), pero no se expresa el número, mensual o anual a cancelar en UF, además se presenta una inconsistencia en el horario de atención y sanitización. Ante lo anteriormente expuesto la comisión evaluadora propone declarar INADMISIBLE la oferta presentada por Turina Sociedad Anónima Rut N°76.450.480-1, principalmente por no presentar el valor anual a cancelar por concepto de "pago de Arriendo Anual".

Adicionalmente en el punto 20 de las bases Administrativas, dispone que "El Hospital declarará inadmisibles, las ofertas que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases de Licitación Pública. Asimismo, se reserva el derecho a declarar desierta la Licitación, si ninguna de las propuestas presentadas resulta admisible, o si ninguna de ellas resulta conveniente técnica o económicamente a los intereses de la institución".

6. DECLARACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA:

Que en mérito de lo expuesto y atendido que la única oferta presentada debe ser declarada inadmisibles, el proceso licitatorio convocado por la Resolución Exenta N°3613 de fecha 23 diciembre 2021, consecuentemente debe ser declarado desierto.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora que suscriben y firman el presente acta, declaran en su totalidad que, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 62 N° 6 de la Ley 18.575 y Art. 12 de la Ley N° 19.880, no se encuentran afectos a ninguna situación que vulnere el principio de probidad o que genere algún conflicto de intereses con los oferentes del presente proceso licitatorio; que durante el proceso de Licitación no han tenido contacto con los oferentes, a excepción de las situaciones expresamente autorizadas por las Bases de Licitación, y que mantendrán confidencialidad en cuanto a las ofertas y deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

En caso contrario, el integrante que vulnere tal disposición se hará responsable de las sanciones administrativas, civiles y/o penales que imponen los reglamentos y disposiciones legales correspondientes.

Firman para constancia la Comisión Evaluadora,



Luis Leiva Cofre
Subdirector(s) Administrativo
Hospital Clínico de Magallanes



Marco Alvarado M.
Subdirector(s) de Operaciones
Hospital Clínico de Magallanes



Luis Vargas Cárdenas
Jefe (S) Departamento Comercialización
Hospital Clínico de Magallanes



Daniel Lanza Miranda
Supervisor Área Mayordomía
Hospital Clínico de Magallanes

Punta Arenas, 12 de Abril de 2022.